



DTCI

20223851970141

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 26 de 2022

**Señor(a)
ANÓNIMO**

No registra dirección
Bogotá - D. C.

REF: Su requerimiento ciudadano 227564 con radicados BTE 4601212022 e IDU 20221852181322 del 15 de diciembre de 2022. Asfalto puentes vehiculares.

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución 4316 de 2022, a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En consecuencia y con el fin de atender su requerimiento ciudadano, donde solicita “*la intervención a la infraestructura vial sobre dos huecos que se están abriendo en los puentes vehiculares. el primero es en el puente de la Calle 80 sobre la Avenida Ciudad de Quito, en sentido oriente - occidente sobre el carril de carros y el otro en el puente de la Avenida Rojas sobre la Calle 26 en sentido norte – sur. (...)*”, le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad. Para tal fin se implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la atención de puentes vehiculares.

Dicha herramienta es el modelo de priorización con base en el cual se seleccionan las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851970141

Información Pública

Al responder cite este número

De conformidad con lo anterior, el puente vehicular 22156363 localizado en la intersección de la Avenida de la Constitución (AK 70) por Avenida Jorge Eliécer Gaitán (AC 26), fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización, y se encontraba incluido dentro de las metas físicas del contrato producto de la licitación IDU-LP-DTCI-009-2022 pero esta quedó desierta.

Con respecto al puente 22148054 localizado en la intersección de la Avenida Medellín por Avenida Ciudad de Quito (costado norte), se encontraba incluido en el contrato IDU 1379 de 2017 cuyo objeto es “*Actualización de estudios y diseños de diagnóstico estructural y actualización sísmica de puentes vehiculares, y ejecución de obras de actualización sísmica y reforzamiento estructural de puentes vehiculares grupos A y B, en Bogotá D. C.*”, pero por falta de recursos no se realizaron las obras.

Por esta razón se solicitará a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial que evalúe la posibilidad de incluir como actividades especiales la reparación de los puentes de su interés mediante el contrato de obra IDU 1776 de 2021 cuyo objeto es “*Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos*”, con el fin de que sean reparados de manera pronta.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 26-12-2022 01:38 PM

c. c.: Alcaldía Mayor de Bogotá - sdassoporte@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021